

Expte. 012 / 20 A

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Asistentes:	
-	Presidente: Don Andrés Hernáiz de Sixte, Diputado-Delegado del Área de Contratación y Fondos Europeos.
-	Vocales:
	<ul style="list-style-type: none"> • Doña María del Carmen Moreno Guadalupe, por delegación del Secretario General de la Corporación. • Doña Isabel Pérez Ruiz, Jefa de Servicio de Función Interventora y Control Permanente Previo, por delegación del Interventor. • Doña Marisol Muñoz Prieto, Jefa de Sección de Contratación de Gestión administrativa del Servicio de Contratación Centralizada
-	Secretario: Don Ramón Gómez de Tejada Díaz, Jefe del Servicio de Contratación Centralizada

La Mesa de Contratación de esta Diputación, en su sesión celebrada con fecha 30/06/2020 y previo los informes pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

- 1) Da lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR":

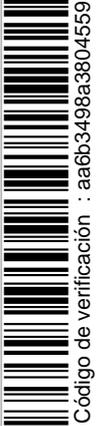
	Caracter.	Mantenim.	Plan Seg.	Mejoras	TOTAL
VECA Sistemas de Elevación	16,5	7,5	4	0	28

- 2) Procede a la apertura y lectura del Sobre 3 "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" de cada una de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

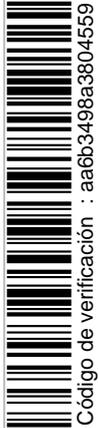
	Oferta €	Tiempo entrega	Plazo garantía
VECA Sistemas de Elevación	20.800,00	55	24

Presupuesto Licitación 21.000,00

- 3) Se advierte que la empresa no ha presentado la acreditación del compromiso de acuerdo con un establecimiento en la provincia de Badajoz, que garantice el Servicio de Asistencia Técnica (S.A.T.), comprometiéndose además a



Código de verificación : aa6b3498a3804559



suministrar a través del mismo las piezas necesarias para el mantenimiento y reparación del puente grúa durante le periodo de garantía ofertado, que como mínimo será de 2 años.

- 4) Se acuerda conceder un plazo de 5 días hábiles a **VECA Sistemas de Elevación** para que **subsane la documentación**, presentando dicho compromiso.

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo han declarado:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En Badajoz, a 30 de junio de 2020 .

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Andrés Hernáiz de Sixte

Como Secretario de la Mesa CERTIFICO que la anterior propuesta coincide en todos sus términos con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión de referencia.

EL SECRETARIO DE LA MESA,
Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.